



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO 020 DEL 2000
(Febrero 21)

Por el cual se crea el PROGRAMA DE DISEÑO GRAFICO Y MULTIMEDIAL, adscrito a la FACULTAD DE ARTES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que la Facultad de Artes, en respuesta al proceso de renovación y cambio curricular en que se encuentra empeñada la Universidad de Nariño y una efectiva vinculación a las necesidades del entorno para contribuir al desarrollo regional a través de sus funciones, presenta el proyecto de creación del Programa de DISEÑO GRAFICO Y MULTIMEDIAL, el cual pretende formar profesionales llamados a interpretar y reinterpretar visualmente los múltiples entornos de la cultura contemporánea, y a proponer nuevas formas de participación en el mundo de intercambio de mensajes;

Que el Programa propuesto sigue los lineamientos planteados por la Universidad dentro de su Plan Marco de Desarrollo Institucional Universitario, por cuanto es consecuente con el ideal de su fundación de contribuir al desarrollo socio-económico, político y cultural de la región, inscribiendo su proyección de acuerdo con los requerimientos y retos del mundo contemporáneo;

Que el Programa se propone formar personas socialmente sensibles, éticamente responsables y académicamente competentes, capaces de proponer y proyectar soluciones gráficas y multimediales a problemas específicos de comunicación visual, mediante el desarrollo de procesos creativos e investigativos que permitan identificar, interpretar y resolver con sentido estético-funcional y calidad técnicas, las necesidades de lenguaje visual propias del entorno en que se desenvuelvan profesionalmente;

Que el ingreso a esta Carrera será anual y la admisión se hará previo el lleno de los requisitos institucionales y del proceso interno que la Facultad acuerde en virtud de las competencias específicas requeridas;

Que el Consejo Académico mediante Proposición 002 de Febrero 10 del 2000, recomienda a esta Corporación la creación del Programa de DISEÑO GRAFICO Y MULTIMEDIAL, por cuanto cumple con todos los requisitos académicos;

ACUERDO NUMERO 020, FEBRERO DEL 2000. CONSEJO SUPERIOR. 2

Que el Programa en mención se circunscribe dentro de las normas y criterios vigentes en la Universidad de Nariño,

A C U E R D A :

ARTICULO 1. Crear el PROGRAMA DE DISEÑO GRAFICO Y MULTIMEDIAL, adscrito a la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño.

ARTICULO 2. La Carrera tendrá una duración de diez (10) semestres y se ofrecerá en jornada diurna, modalidad presencial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de Febrero del dos mil (2000).


MIREYA USCATEGUI DE JIMENEZ
PRESIDENTE


LUIS NAVAS RUBIO
SECRETARIO

/Stella P.